

INFORME SECRETARIAL: Sahagún - Córdoba, 17 de agosto de 2023. Al despacho informando que, revisadas las actuaciones del presente proceso se observa que la audiencia programada para el día 09 de agosto de 2023 no se llevó a cabo por cuanto la parte demandada solicitó aplazamiento de la misma. Sírvase proveer.

**ENA LUISA MARTINEZ BECHARA
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
EN APLICACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL ORAL
SAHAGÚN-CÓRDOBA**

Sahagún, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	ISABEL ROSALBA GONZÁLEZ GARCÍA
DEMANDADOS	CENTRO DE REHABILITACIÓN FÍSICO PULMONAR -CERFIP
RADICADO	236603103001 2023 00068-00
ASUNTO	AUTO REPROGRAMA FECHA

Estudiado el presente proceso instaurado por la señora ISABEL ROSALBA GONZÁLEZ GARCÍA, a través de apoderado judicial, contra el CENTRO DE REHABILITACIÓN FÍSICO PULMONAR -CERFIP, en el cual se había programado fecha para realizar la audiencia contemplada en el artículo 77 del CPT y SS el día 09 de agosto de 2023, encuentra el despacho que esta no se llevó a cabo por cuanto la parte demandada solicitó aplazamiento por motivo de salud, lo cual acreditó aportando incapacidad e historia clínica. Así las cosas, se procede a reprogramar la misma previniendo a las partes que no se aceptarán más aplazamientos.

Por lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día veintisiete (27) de septiembre de 2023, a la hora de las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.) para que tenga lugar la audiencia pública prevista en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en la cual se adelantaran las **etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y sentencia.**

Esta audiencia será realizada de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/19039815>

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que en virtud de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, todos los memoriales y/o actuaciones que sean remitidos de manera digital a este estrado judicial deberán simultáneamente remitirse con copia a la dirección de notificaciones judiciales de la contraparte.

TERCERO: PONER en conocimiento el expediente a través del siguiente enlace https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01lctosahagun_cendoj_ramajudicial_gov_co/EuHvZ3O7SBIImPXxjDbB3qcBqfgWkTvJq9ncVoW_iXtgA?e=GLA7iV

CUARTO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI TYBA, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77>

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ**

Firmado Por:
Heliobeth Dario Vergara Gattas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **446dbaef7dd08d1caff0f16b0e307bb04f4f3b2a4f6f6a12ada22327a87c5674**

Documento generado en 17/08/2023 09:34:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>